

LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2.024

Adquisición de Resmas A4 para uso de IAFAS Central , Casinos y Salas de Juego de la Provincia de Entre Ríos.

PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de resmas A4 para las IAFAS CENTRAL, CASINOS y SALAS de JUEGO para el año 2024.-

ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES

En el Pliego de Condiciones Técnicas de la presente licitación, se determinan las especificaciones técnicas y cantidades de la adquisición pretendida. Allí se describen las características técnicas mínimas; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTÍCULO 3º: MUESTRAS y/o DETALLES.

El oferente deberá presentar como parte de la oferta una muestra del papel cotizado de al menos veinte(20) hojas a los efectos de ser utilizados en la evaluación, las muestras serán sometidas a una prueba de impresión ,a los fines de evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el ARTÍCULO N° 2.

El NO cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTÍCULO 4º: PRESENTACIÓN.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso .

Será recibida en la División Mesa de Entradas y Salidas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTÍCULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el **Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)** y el **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)**.-

ARTÍCULO 6º: FORMA de COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado, como así también la marca, modelo, calidad, origen, etc., que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y otros Gravámenes si los hubiere; el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 7º: GARANTÍA de OFERTA.

Los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno por ciento (1%)** del valor total cotizado; en caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 27º y 28º.-

ARTÍCULO 8º: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

ARTÍCULO 9º: FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará por ítem licitado como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio; la adjudicación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas y entrega de la mercadería.-

ARTÍCULO 10º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores oferentes deberán indicar el plazo de entrega, el que no podrá exceder **los treinta (30) días** contados a partir de la notificación de la adjudicación. La entrega será acordada con personal de la Div. Suministros en cuanto a día y horario a fin de efectivizar la misma .

La entrega se realizará en el Instituto (Calle Belgrano 70 - Paraná - Entre Ríos) la cual será recepcionada y controlada por personal de la Gerencia de Tecnología de la Información – División Suministros perteneciente a este Instituto.

ARTÍCULO 11º: GARANTÍA de ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22º inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26º del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTÍCULO 12º: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

ARTÍCULO 13º: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

ARTÍCULO 14º: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión,

según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

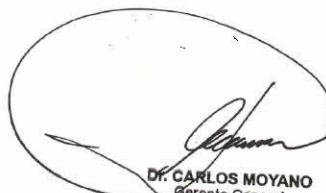
ARTÍCULO 15º: CONSULTAS y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201145/134 durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, al Dpto. Contrataciones y Gestión de Bienes I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: compras@iafas.gov.ar

DOC H8 GAC CPR 002


DAIANA A. PICOTTI
A/C División Trámites
Dpto. Despacho
I.A.F.A.S.


DR. CARLOS MOYANO
Gerente General
IAFAS

Pliego Técnico

Objeto: El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos para la adquisición de resmas de papel A4.

ITEM 1: Resma A4 x 500 hojas **Cantidad 950 (novecientos cincuenta)**

Características Técnicas Mínimas:

- Tamaño del papel: A4 (210 x 297 mm).
- Presentación requerida: Resmas
- Cantidad de hojas por Resma 500 (quinientas)
- Gramaje: 75 grs/m².
- Deberán estar certificadas (FSC) o (FSC, mixto).

El oferente deberá presentar como parte de la oferta una muestra del papel cotizado de al menos veinte(20) hojas a los efectos de ser utilizados en la evaluación, las muestras serán sometidas a una prueba de impresión.

Importante: En todos los casos que en este PLIEGO TÉCNICO se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen con las especificaciones definidas por las reglamentaciones

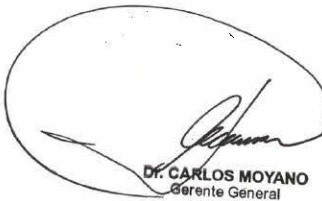
Lugar y Plazo de entrega : No se aceptarán cargas por costos de acarreo de la mercadería ,los elementos solicitados deberán ser entregados en las oficinas del IAFAS situadas en Calle 25 de mayo 255 ciudad de Parana , Entre Rios y deberán cumplir con las exigencias y las especificaciones de la Orden de Compra, dándose la aceptación definitiva, si así correspondiera, antes de proceder al pago de los mismos.

El plazo máximo para la recepción de lo solicitado **será de treinta días (30)** desde la notificación formal de la aceptación de la oferta.

DOC H8 GAC CPR 002



DAIANA A. PICOTTI
A/C División Trámites
Dpto. Despacho
IA.F.A.S.



DR. CARLOS MOYANO
Gerente General
IA.F.A.S.